

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE  
DESARROLLO DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
2023 -2028**

# ÍNDICE

<b>A. Presentación.....</b>	<b>2</b>
<b>B. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>C. Marco jurídico.....</b>	<b>6</b>
<b>D. Mecanismos de participación ciudadana.....</b>	<b>12</b>
<b>E. Filosofía Institucional.....</b>	<b>14</b>
<b>F. Diagnóstico.....</b>	<b>15</b>
<b>G. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....</b>	<b>24</b>
<b>H. Definición de acuerdos institucionales.....</b>	<b>26</b>
<b>I. Mecanismos de seguimiento y evaluación.....</b>	<b>29</b>
<b>J. Estructura programática y presupuestal.....</b>	<b>41</b>
<b>K. Vinculación interinstitucional.....</b>	<b>44</b>
<b>L. Glosario.....</b>	<b>47</b>
<b>M. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>51</b>

## A. Presentación

El Sistema para el Desarrollo Integral de las Familia del estado de Hidalgo como organismo descentralizado se alinea y ejecuta la política nacional de asistencia social, es promotor de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez, fomentando y promoviendo el desarrollo del individuo, de la familia y de la comunidad, que se vean afectados en sus condiciones sociales, físicas y mentales, principalmente a la población hidalguense perteneciente a grupos prioritarios.

En el Sistema DIFH elabora su Programa Institucional de Desarrollo con la finalidad de construir una política integral de acción, obtenida de la suma de los proyectos asistenciales; al interior bajo una radiografía estricta de la situación que prevalece; y al exterior recabando los diagnósticos de los 84 DIF municipales, que genera la programación de metas y objetivos basados en las necesidades de nuestra población objetivo, dando un nuevo rumbo a la asistencia social generadora de participación y que el resultado sea

salir del grupo prioritario en el corto y mediano plazo, desde un enfoque municipalista.

Mediante 4 acuerdos se conforman los planteamientos primarios de ejecución, con alineación a los instrumentos de planeación y programáticos;

1.- Primero la Salud: Contribuir al sistema de salud coadyuvando al acceso a servicios de salud de primer y segundo nivel de atención;

2.- Alimentación para el Pueblo: Favorecer el acceso a la alimentación con calidad nutricia de forma integral, contribuyendo al mejoramiento nutricional, de los grupos prioritarios;

3.- Formación para todas y todos: Contribuir al rezago educativo en grupos prioritarios, siendo la educación pilar para el desarrollo integral de la familia.

4.- Cercanía con grupos prioritarios: Pie a tierra con grupos prioritarios para la identificación de las necesidades y encontrar soluciones para mejorar la calidad de vida; recorriendo municipios y comunidades, escuchando a la gente, identificando necesidades.

Los retos presentes que afrontamos, y el incremento de las necesidades en áreas prioritarias, generan una gran demanda de solicitudes que poco modifica la condición actual; con un centralismo en las respuestas de atención, asumiendo la responsabilidad el estado en un porcentaje.

El “Acuerdo para el bienestar del pueblo” engloba las acciones estratégicas que en su mayoría se

alinean sin ser limitativas para este acuerdo, la ejecución de los programas del Sistema DIF Hidalgo, infiere en todas las esferas sociales con énfasis en la atención prioritaria, siendo el compromiso la transformación del sistema y trabajar de la mano con los DIF Municipales; asumiendo cada instancia la responsabilidad de dar respuesta a las necesidades de su población prioritaria, trabajando juntos los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

**Lic. Edda Vite Ramos**  
Presidenta del Patronato del Sistema DIF Hidalgo

## B. Introducción

El programa Institucional de Desarrollo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, atiende la metodología bajo la cual se integra un instrumento de planeación Institucional, con un enfoque de objetivos, estrategias y acciones preventivas y de intervención, encaminadas a mejorar el nivel de vida y bienestar de la población vulnerable de Hidalgo, atendiendo los grupos prioritarios y su entorno social para lograr un mejor desarrollo familiar a través de mecanismos de participación colaborativa en materia de asistencia social bajo los principios de igualdad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El presente documento plantea una visión prospectiva al 2030, en la que se promueven y garantizan los derechos de las y los hidalguenses en un marco de alineación a la política pública internacional, nacional y estatal, orientado a dar cabal cumplimiento a la Agenda 2030 para alcanzar un desarrollo sostenible, especialmente de los grupos prioritarios que se encuentran bajo una o varias condiciones de vulnerabilidad social.

En alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (ONU, 2030), el Sistema DIF Hidalgo, implementará estrategias y acciones hacia los grupos prioritarios, producto de las prevalencias de carencias sociales de acceso a servicios de salud, alimentaria de calidad, rezago educativo, así como, de quienes requieren apoyo inmediato en situaciones emergentes, todo esto, dando cumplimiento en materia de asistencia social; de los tres órdenes de Gobierno.

Se establecen cuatro objetivos generales que bajo esta perspectiva atienden los rubros: Salud, Alimentación, Formación y Atención a Grupos Prioritarios, aunado a los objetivos generales; se consideran acciones de atención transversal, los acuerdos: por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; para garantizar los Derechos Humanos; para la transformación y rendición de cuentas.

El presente Programa Institucional de Desarrollo, se encuentra plasmado bajo la visión y sustento normativo que rige la asistencia social en la entidad, así como la planeación estratégica con una visión prospectiva para la administración 2022 – 2028.

La cercanía con la gente, trae como respuesta una empatía que incluye a la sociedad civil organizada, iniciativa privada y asociaciones civiles, cuyo trabajo complementa la atención en materia de asistencia social, la cual plasma el sentir de la ciudadanía hidalguense, a través de mecanismos de participación, que permiten la generación de acciones asistenciales que aminoren la pobreza multidimensional, que para el Estado de Hidalgo, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es de 1 millón 570 mil 600 hidalguense que se encuentran en situación de pobreza; de los cuales el 8.1% están en pobreza extrema; el 18.9%, cuenta con rezago educativo; 26.9% , tiene carencia por acceso a los servicios de salud y el 28.5% carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Los programas asistenciales se alinean al Programa Nacional de Desarrollo 2019 -2024 en el eje 2 Política Social, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, en el acuerdo 2 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo; así como los ODS de la agenda 2030 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar y 4. Educación de calidad.

Como parte de la planeación prospectiva estatal, el Programa Institucional de Desarrollo del Sistema DIF Hidalgo encuentra alineación y sustento al objetivo estratégico correspondiente al acuerdo 1 Acuerdo para un Gobierno, Cercano, Justo y Honesto; en este sentido, se incluyen 4 indicadores institucionales, que permiten el monitoreo y evaluación de las acciones asistenciales, que darán seguimiento a los indicadores establecidos a mediano y largo plazo.

## C. Marco jurídico

### ⇒ Legislación Federal

#### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- a. Artículo 1. Derechos humanos y sus garantías
- b. Artículo 2. Reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas
- c. Artículo 3. Derecho a la educación
- d. Artículo 4. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, (en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral), derecho a la protección de la salud, desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario

#### 2. Ley General de Salud

- a. Artículo 1. Derecho de protección a la salud
- b. Artículo 3 fracción XVIII. La asistencia social es un tema de salubridad general
- c. Artículo 6 fracción III. El Sistema Nacional de Salud busca colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social
- d. Artículo 24. Los servicios de salud se clasifican en tres tipos, fracción III. De asistencia social
- e. Artículo 27. Desglose de los servicios básicos de salud
- f. Artículo 33. Clasificación de las actividades de atención médica
- g. Artículo 167. Definición de Asistencia Social aplicable a la Ley
- h. Artículo 168. Descripción de las actividades básicas de asistencia social.

#### 3. Ley de Asistencia Social

- a. Ordenamiento rector en materia de Asistencia Social y que da las facultades operativas a los Sistemas para el Desarrollo Integral de las Familias.

#### 4. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- a. Artículo 1. Reconocimiento a las personas con discapacidad sus derechos humanos y establecimiento de las políticas públicas necesarias
- b. Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano
- c. Artículo 7. Salud y Asistencia Social, la secretaria de Salud, busca fortalecer programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades; dentro de los establecimientos de salud y centros de asistencia social.
- d. Artículo 35 al Artículo 37. Constitución y atribuciones Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- e. Artículo 38 al Artículo 42. Constitución y atribuciones del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

#### **5. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

- a. Artículo 1. Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores
- b. Artículo 2. Aplicación y seguimiento de la Ley
- c. Artículo 5. Derechos de las personas adultas mayores
- d. Artículo 6. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores
- e. Artículo 10. Objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores
- f. Artículo 22. Obligaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en materia de atención a las personas adultas mayores
- g. Artículo 48. Regulación y funcionamiento de Centros Asistenciales conforme a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto.

#### **6. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

- a. Ordenamiento rector en materia del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de derechos, además da las facultades operativas al Sistema DIF Nacional.

## **7. Ley de Migración**

- a. Artículo 11. Los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia
- b. Artículo 29. Atribuciones del Sistema DIF Nacional y Sistema DIF Hidalgo como autoridades auxiliaoras en materia migratoria
- c. Artículo 74. Procuraduría de Protección determina el interés superior de la niña, niño o adolescente y presenta al Instituto de migración el Plan de Restitución de Derechos, toda niña, niño o adolescente será documentada como Visitante por Razones Humanitarias
- d. Artículo 98. Revisión migratoria. En caso de detectar niñas, niños o adolescentes migrantes sin documentos, la autoridad migratoria deberá, en coadyuvancia, notificar inmediatamente a la Procuraduría de Protección y hacer la canalización al Sistema DIF correspondiente
- e. Artículo 99. Presentación de niñas, niños y adolescentes en espacios habilitados
- f. Artículo 112. Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

## **8. Ley General de Desarrollo Social**

- a. Artículo 6. Descripción de los derechos para el desarrollo social
- b. Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes

## **Legislación Estatal**

### **1. Constitución Política del Estado de Hidalgo**

- a. Artículo 4. Goce de los derechos humanos
- b. Artículo 4 Bis. Atención al derecho de petición por parte de los servidores públicos
- c. Artículo 5. Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos.
- d. Artículo 8. Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
- e. Artículo 8 Bis. Derecho a la educación
- f. Artículo 73. De la organización de las dependencias y entidades del ejecutivo

2. **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**
  - a. Artículo 11. Cada dependencia deberá contar con una Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
  - b. Artículo 51. Constitución de los Organismos descentralizados
  
3. **Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo**
  - a. Constitución, organización, funcionamiento, coordinación, control de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal
  
4. **Decreto de Creación del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo**
  - g. Ordenamiento en el que se crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
  
5. **Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo**
  - a. Ordenamiento rector en materia de Asistencia Social y que da las facultades operativas al Sistema DIF Estatal
  
6. **Ley de Salud para el Estado de Hidalgo**
  - a. Artículo 1: Reglamenta el derecho a la protección de la salud
  - b. Artículo 3. corresponde a la Secretaría de Salud, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de salud. Fracción II.- La atención materno infantil; se podrá otorgar estimulación temprana a las niñas y niños menores de 6 años, lo cual estará a cargo de la Secretaría de Salud en coordinación con el Sistema DIF Estatal y los Sistemas DIF Municipales, Fracción XX. Asistencia Social
  
7. **Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo**
  - a. Artículo 7. Derecho a participar y a beneficiarse de los programas sociales
  - b. Artículo 9. Clasificación de grupos vulnerables
  
8. **Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Hidalgo**
  - a. Artículo 7. Enuncia los derechos que tienen los Adultos Mayores, destacándose en de la Asistencia Social
  - b. Artículo 24. Se describen las obligaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo para la atención de las personas adultas mayores.

**9. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

- a. Ordenamiento rector en materia del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de derechos, además de las facultades operativas al Sistema DIF Estatal

**10. Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo**

- a. Regular la prestación de servicios para la atención, cuidado, protección y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de las niñas y los niños a dichos servicios, en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección de sus derechos, de forma adecuada y promover su ejercicio pleno.

**11. Ley Estatal De Fomento Y Fortalecimiento A Las Acciones De Las Organizaciones De La Sociedad Civil Del Estado De Hidalgo**

- a. Tiene por objeto el fomento y fortalecimiento de las acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas legalmente en el Estado de Hidalgo, aplicable para la Junta General de Asistencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

**12. Ley Integral Para Las Personas Con Discapacidad Del Estado De Hidalgo**

- a. Artículo 2. Observancia, aplicación y objetivos de la ley
- b. Artículo 3. Principios rectores de la Ley
- c. Artículo 4. Aplicación de la ley en términos de atención prioritaria a las personas con discapacidad.
- d. Artículo 81 al Artículo 83. Constitución, funcionamiento y atribuciones del Sistema Estatal para la Integración Social de las Personas con discapacidad i
- e. Artículo 98. Atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo aplicables en la ley.

**13. Ley Para La Familia Del Estado De Hidalgo.**

- a. Artículo 199. Para el caso de hijos no reconocidos por ambos, será el Estado quien otorgue, por medio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, los mismos derechos de los hijos de matrimonio reconocidos, consistentes en darles un nombre, dos apellidos y alimentos
- b. Artículo 208. Requisitos de adopción de niñas, niños. Fracción IX Su idoneidad previa valoración psicológica y socioeconómica realizada a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

- c. Artículo 209 a Artículo 212. Proceso de Adopción, facultades de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo.
- d. Artículo 225. Patria potestad, tutoría, atribuciones de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo.
- e. Artículo 419. Seguimiento de expósito. atribuciones de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo

**14. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo**

- a. Regular y garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como, establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; con los principios rectores, ejes de acción, y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar
- b. Funciones de la Unidad Institucional para la Igualdad entre mujeres y hombres

**15. Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo**

- a. Artículo 4. Corresponde a la Administración Pública Estatal y Municipal, la aplicación de la presente Ley, a través del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, así como al sistema municipal correspondiente, dentro del marco de la asistencia social, para atender y en su caso erradicar la violencia en la familia.

**16. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo**

- a. Promoción de condiciones de equidad, igualdad real de oportunidades y de trato, para con ello incidir en la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana, anulando o menoscabando el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos.

**17. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo**

- a. Verificar la aplicación para garantizar la igualdad sustantiva y de trato, sin discriminación de cualquier tipo

## D. Mecanismos de participación ciudadana

### Introducción

Para la construcción del presente documento, el Sistema DIF Hidalgo realizó un proceso democrático y participativo que incluyó la realización de Reuniones de trabajo, materia de asistencia social, en las XII Regiones del Estado de Hidalgo, con la participación activa de los 84 Sistemas DIF Municipales.

Los Sistemas DIF Municipales mediante la obtención de testimonios, peticiones, y encuestas, recabaron información de las problemáticas sociales que enfrenta su población, llevando a cabo mesas de trabajo, encaminadas a generar alternativas de solución y programación de objetivos comunes.

### Objetivos de las Reuniones Regionales

Unificar las acciones y las políticas en materia de asistencia social, en sus diversos programas, alineando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, integrando acciones participativas y con el compromiso de dar resultados en tiempo y forma, optimizando los recursos.

### DIFH cercano

Los municipios que operan los programas, son el primer contacto con nuestra población objetivo, que nos permiten conocer las necesidades de nuestra población prioritaria y tener un diagnóstico real, que nos ayude a encontrar alternativas de solución a las problemáticas de cada región.

## De las Reuniones Regionales

Los municipios sedes para Reuniones Regionales fueron:

-  Tula de Allende
-  Tulancingo de Bravo
-  Pachuca de Soto
-  Huejutla de Reyes
-  Tizayuca
-  Zimapán
-  Huichapan
-  Ixmiquilpan
-  Zacualtipán
-  Apan

Se convocaron a los municipios de acuerdo a la regionalización; solicitándoles un diagnóstico de las principales problemáticas en materia de asistencia social y grupos prioritarios.

## Principales problemáticas

-  Carencia de servicios de rehabilitación destinados a personas con discapacidad en la Región XII Jacala de Ledezma.
-  Alto índice delictivo en juveniles de entre 13 a 17 años
-  Incremento de enfermedades respiratorias autoinmunes, suficiencia renales, gastrointestinales, asociadas a la contaminación e ingesta de agua con metales pesados, en la Región I Tula de Allende.
-  Alto índice de cinturones urbanos, marginales y con alto índice de vulnerabilidad, que no están en los criterios de elegibilidad para proyectos de orden asistencial.

## E. Filosofía institucional

### Misión

Contribuir a la mejora del nivel de vida y bienestar de la población vulnerable del Estado de Hidalgo, de los grupos prioritarios y entornos sociales que incentiven el desarrollo integral de las familias, a través de mecanismos de participación colaborativa en materia de asistencia social bajo los principios de igualdad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

### Visión

Ser el Organismo referente en la implementación de un nuevo modelo de asistencia social participativa, fortaleciendo la imagen del sistema estatal y municipal, dando confianza y cercanía a la población, con políticas rectoras de inclusión, derechos y el bienestar social.

## F. Diagnóstico

La nueva política pública de transformación en materia de asistencia social para el estado de Hidalgo, requiere de un diagnóstico que refleje la situación de los grupos prioritarios, para lo cual, se dividirá en cuatro grandes necesidades como son: salud, alimentación, formación y situaciones emergentes y de vulnerabilidad donde la población requiere el apoyo de las instancias gubernamentales, todo ello, para un bienestar social más igualitario, generando estrategias más eficientes para dar cumplimiento a los compromisos estatales, nacionales e internacionales, donde nuestro país es parte de la agenda 2030, para el desarrollo sostenible de los pueblos.

De acuerdo a los datos del censo de INEGI 2020, en el estado de Hidalgo, habitan 3 millones 82 mil 841 personas, de las cuales el 48.1% son hombres y el 51.9% son mujeres; el 34.51% del total de la población hidalguense son menores de 19 años, el 12.5% de la población es adulto mayor; los municipios con mayor densidad poblacional del estado son: Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Tulancingo de Bravo, Tizayuca, Huejutla de Reyes y Tula de Allende.

Hablar de pobreza es un tema muy complejo, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, se asocia comúnmente a la situación en la que viven, las cuales se limitan a cubrir necesidades básicas, estas son: alimentación, vivienda, salud. Es por ello que, la pobreza no sólo es medida por el ingreso que generan las familias, se reconoce que la población pobre carece de determinadas condiciones, que limitan su desarrollo y por falta de ingresos pierden sus derechos fundamentales.

Otro rasgo de las medidas multidimensionales puede apreciarse en otros grupos específicos de población, como es, en los casos de la población indígena y de niñas, niños y adolescentes.

La prevalencia de la pobreza multidimensional para el estado de Hidalgo según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es de 1 millón 570 mil 600 hidalguense que se encuentran en situación de pobreza; de los cuales el 8.1% están en pobreza extrema.

## En materia de salud de grupos prioritarios

Los resultados de medición de la pobreza multidimensional emitidos por el CONEVAL para el año 2020, citan que, en el estado de Hidalgo, el 26.9% de la población carecen de acceso a servicios de salud.

De acuerdo a la estadística de los datos de CONEVAL, se cuenta con 861 unidades médicas para dar atención a la población que así lo requiere; en el Hospital del Niño DIF en los últimos cinco años se atendió en promedio a 26 mil 695 niñas, niños y adolescente, a través de las 38 especialidades médicas que dan respuesta a padecimientos de salud.

En materia de discapacidad, de acuerdo a datos del INEGI en el CENSO 2020, la población de Hidalgo; con al menos una discapacidad, es de 166 mil 965; con limitación para caminar, subir o bajar, es de 54 mil 056 mujeres y 44 mil 628 hombres; para ver aun usando lentes, 57 mil 503 mujeres y 47 mil 659 hombres; para hablar o comunicarse 17 mil 658 mujeres y 19 mil 622 hombres; para oír aun usando aparato auditivo 32 mil 476 mujeres y 33 mil 499 hombres; para atender el cuidado personal, bañarse, vestirse o comer 24 mil 784 mujeres y 21 mil 119 hombres; recordar o concentrarse 35 mil 372 mujeres y 29 mil 423 hombres; problema o condición mental 7 mil 079 mujeres y 8 mil 498 hombres.

Factores que impiden el acceso a los servicios públicos de rehabilitación, como son: la lejanía de las comunidades, la falta de difusión de los servicios que brindan estas instituciones, desconocimiento de tratamientos para la discapacidad; lo cual ocasiona una escasa atención a esta población.

Otro factor importante, son los usos y costumbres de las comunidades, que por desconocimiento de lo que es una discapacidad, no se busca el tratamiento adecuado, por parte de la familia, lo cual se ve reflejado en la discriminación hacia las personas que la padecen.

La población que no cuenta con algún tipo de servicio médico, requiere de recursos económicos para enfrentar padecimientos prevenibles o de atención primaria, lo cual deriva a una ausencia de autocuidado, aunado a ello, la carencia de un estilo de vida saludable que genera un incremento en la demanda de los servicios de salud especializados en zonas rurales, los cuales son: por la falta de

equipamiento hospitalario, recursos humanos, financieros, insuficiencia de servicios de atención especializada y el desabasto de medicamentos del cuadro básico.

## En materia de alimentación de grupos prioritarios

De acuerdo a las estadísticas del INEGI del año 2020, en el Estado de Hidalgo hay un 25.76% de niñas y niños de entre 0 y 14 años de edad.

Conforme a la ENSANUT 2021, la prevalencia de sobrepeso y obesidad (S+O), en niños preescolares fue del 18.8%, mientras que para escolares la prevalencia de obesidad fue de 18.6%. Una causa que origina este problema es, el ingreso económico familiar insuficiente para una alimentación saludable, según cifras emitidas por CONEVAL 2020, en la entidad el 28.5% de la población carece por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

En México, de acuerdo a datos obtenidos por el Instituto Nacional de Salud Pública, durante 2020, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de 5 a 11 años, en las zonas urbanas representa el 18%, mientras que en las rurales es de 17%; de los cuales el 6.1% son escolares y el 33.6% son adolescentes. Estas prevalencias representan una carga muy significativa, porque impactan negativamente la morbilidad, mortalidad y la economía.

Según la ENOE (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo), elaborada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en el 4to. trimestre 2022, la población laboralmente activa en Hidalgo fue de 1 millón 483 mil 290

personas, registrando ingresos de 1 a 3 salarios mínimos por día, siendo este de \$172.87 pesos diarios, de acuerdo a la CONASIMI (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos), enero 2022, comparado el salario con el valor mensual de la canasta alimentaria, por persona se percibe un crecimiento mayor que los ingresos de las familias, para la zona urbana el valor de la canasta básica es de \$2 mil 164.51 y para la rural de \$1 mil,659.09, de acuerdo a CONEVAL (El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) 2023.

## En materia de formación de grupos prioritarios

En Hidalgo, el 18.9% de la población tiene rezago educativo (CONEVAL 2020) existen diversa causas como es: empleos mal remunerados, de los cuales, y de acuerdo al banco de indicadores de INEGI, suman un total de 369,728 de hombres y mujeres que ganan de 1 a 2 salarios mínimos (fuente: INEGI), lo cual resulta insuficiente para cubrir necesidades básicas en el hogar, ya que labora en el sector informal, como producto de la carencia de oportunidades de un empleo formal, lo que deja fuera de su alcance los beneficios de la seguridad social y de prestaciones laborales formales, por lo tanto, no cuentan con el suficiente apoyo económico para continuar con sus estudios; aunado al factor de la falta de orientación vocacional y personal, así como, la carencia de apoyo familiar y de proyectos de vida, o bien por una desmotivación para continuar con sus estudios, lo que puede generar deserción escolar.

Con respecto a la distribución de la población ocupada por sector de actividad económica, la situación por sexo es la siguiente: en el caso de los hombres 134,948 laboran en el sector terciario, mientras que el sexo femenino registró 112,619; el sector primario concentró un total de 68,512 hombres y 56,565 mujeres; lo que destaca que la discriminación de género, es una de las causas por las cuales muchas mujeres no cuentan con el apoyo suficiente para continuar con sus estudios, lo cual dificulta obtener un empleo formal, por otra parte, la falta de preparación de los padres de familia, contribuye con la dificultad de conseguir empleos bien remunerados y así estar en posibilidad de seguir apoyando a sus hijos e hijas. Cabe señalar que, el analfabetismo en la población mayor de 15 años o más, es de 4.9% según estadísticas de INEGI 2020.

De manera general, otra de las raíces de deserción escolar, es el uso de estereotipos sociales hacia las mujeres, ya que los usos y costumbres inadecuados, originan embarazos a temprana edad por la deficiente educación sexual y la escasa información en cuanto al uso de métodos anticonceptivos, propiciando que este sector de la sociedad se encuentre marginado.

## En materia de vulnerabilidad social

La vulnerabilidad social es un fenómeno que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia como resultado de la acumulación de desventaja social, de manera que esta situación impide que aquella condición no sea superada por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo (SNDIF).

Actualmente, se vive una serie de problemáticas sociales que representan hoy en día una preocupación exacerbada por el aumento en su incidencia. Dichos problemas afectan de manera diferente a mujeres que, a hombres, así como a la población en minoría de edad con respecto a la población adulta. La pobreza, el desempleo, la falta de recursos económicos suficientes para dar satisfacción a las necesidades básicas, son causas que determinan en gran medida otros problemas como la migración, el analfabetismo, la delincuencia e incluso el narcotráfico.

Los adultos se consideran los proveedores económicos de las familias mexicanas, considerando que como líderes familiares al frente de las situaciones ya descritas, la calidad en la crianza de hijas e hijos se ve deteriorada posiblemente afectando el nivel de comunicación, generando riesgos de tipo psicosocial como la repetición de modelos culturales inadecuados, que no promueven los valores humanos, familias con rasgos depresivos, en donde la violencia es parte de la vida cotidiana, la subvaloración de la mujer, necesidades afectivas insatisfechas, incremento en el estado de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, aspectos que inciden en problemáticas sociales que afectan diferencialmente a mujeres y hombres.

De igual forma, niñas, niños y adolescentes se ven inmersos en diferentes problemáticas que enfrentan día a día, ya que, las causas y condiciones que han dado origen a la violación de sus derechos, por ello, es necesario el diseño e implementación de políticas públicas efectivas dirigidas a garantizar su interés superior y a transversalizar el enfoque de derechos en toda actuación estatal, comunitaria y familiar.

Es importante reconocer que es necesaria la implementación de estrategias para fortalecer la escucha y la atención al interior de las familias, a efecto de favorecer la confianza y contribuir al desarrollo de niñas y niños, compartiendo los pormenores de sus actividades, sus emociones y sus relaciones sociales,

animándolos a compartir con toda la familia y así fortalecer vínculos afectivos, ya que, la falta de esta convivencia ha hecho que las relaciones familiares se desestabilicen, poniendo a las niñas, niños y adolescentes en una situación de violencia familiar.

La desinformación sobre los peligros a los que se ven expuestos niñas, niños y adolescentes migrantes, es un elemento importante por el que infantes y adolescentes buscan mejores oportunidades y acceso a diferentes servicios, viviendo todo esto las niñas, niños y/o adolescentes, se ven en la necesidad de buscar nuevas oportunidades de desarrollo, por lo cual, se menciona que Hidalgo se ubica en el 13er. lugar a nivel nacional de las entidades con migrantes de retorno (CONAPO 2018)

Es importante escuchar y ser sensibles a la realidad subjetiva de niñas, niños y adolescentes, de lo que perciben y cómo lo perciben. Por ello, es fundamental fortalecer las instancias encargadas de hacer efectiva la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como, procurar la protección integral que prevé la Constitución Política del Estado de Hidalgo, los Tratados Internacionales, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo y las demás disposiciones aplicables.

Según el INEGI en su Censo de Población y Vivienda 2020, en Hidalgo, el 12.5% de la población son personas adultas mayores, es decir, un total de 386, 881 habitantes de este grupo etario. Es así que, el número total de habitantes que pertenecen al sector poblacional de las personas adultas mayores, se está viendo incrementado.

Este incremento de personas adultas mayores en la población, ha generado que, en tiempos recientes, se vea estereotipada la imagen del adulto mayor, pues los edadismos crean un ambiente inapropiado para poder desarrollar programas, planes o intervenciones objetivas de acuerdo a las necesidades que existen en la vejez, asimismo, la discriminación en las personas adultas mayores, es un factor de riesgo importante en la violencia y abandono.

La escasa cultura de envejecimiento en la población, ha generado que, el envejecimiento habitual que tienen las personas adultas mayores haya un cierto conformismo en sus estilos de vida, una muestra de ello es, que un gran número de personas adultas mayores viven un aislamiento laboral, pues en su juventud no hubo la preocupación por emprender un negocio propio y llevar a cabo un

envejecimiento productivo, el cual, estaría basado en una seguridad social y económica.

Por eso, gracias a ello y a los estereotipos que se tienen de la imagen del viejo, las oportunidades no son justas para este grupo etario, ya que viven discriminación laboral, lo cual genera insuficientes oportunidades de empleo para las personas adultas mayores y escasos recursos económicos en esta parte de la población.

Esto demanda un incremento importante en servicios de salud, gerontológicos, de orientación, de aprendizaje, de socialización, así como de apoyos públicos y privados, los cuales son insuficientes para cubrir las necesidades.

Por tal motivo, se debe incluir dentro de las actividades y programas, acciones que mejoren la percepción de calidad y carencia de proyectos de vida de las personas adultas mayores.

## A Nivel Regional

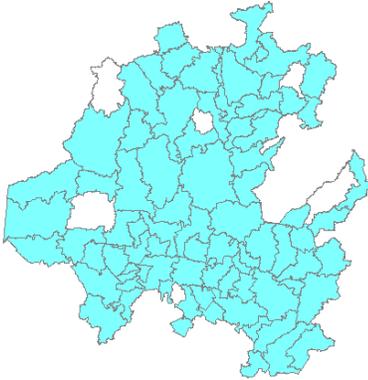
Atender las problemáticas sociales de la población que integra los grupos prioritarios, constituye un importante reto para la disminución en las prevalencias de carencia social, así como en la cobertura de atención en materia de problemáticas específicas, pues requiere estrategias de focalización directa con acciones preventivas y de intervención encaminadas a atender a nivel localidad, municipal y regional a la población que presenta una o más carencias sociales.

Ante un panorama complejo de dispersión de la población en la entidad, se requiere acercar la disponibilidad de apoyos que en materia de asistencia social se ofrecen a la población que integra los grupos prioritarios a través del aprovechamiento de la infraestructura actual con la visión de un DIF cercano, eficiente, de calidad y calidez, moderno y resolutivo a las problemáticas que presenta la sociedad hidalguense.

El Sistema DIF Hidalgo, cuenta con la siguiente infraestructura en las XII Regiones del Estado de Hidalgo.

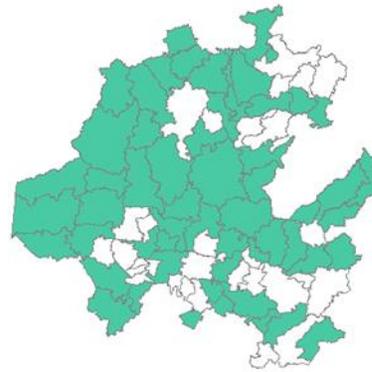
REGIÓN	INFRAESTRUCTURA
<b>REGIÓN I</b> TULA DE ALLENDE	32 DESAYUNADORES CALIENTES, 77 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 11 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 18 CENTROS PAMAR, 10 UBR, 1 CENTRO DE REHABILITACIÓN, 1 DIF CONTIGO, 1 SUBPROCURADURÍA
<b>REGIÓN II</b> TULANCINGO DE BRAVO	115 DESAYUNADORES CALIENTES, 70 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 6 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 12 CENTROS PAMAR, 8 UBR, 2 CENTRO DE REHABILITACIÓN, 1 DIF CONTIGO, 2 SUBPROCURADURÍAS
<b>REGIÓN III</b> PACHUCA DE SOTO	5 DESAYUNADORES CALIENTES, 26 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 17 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 10 CENTROS PAMAR, 3 UBR, 1 CENTRO DE REHABILITACIÓN, 1 DIF CONTIGO, 1 SUBPROCURADURÍA
<b>REGIÓN IV</b> HUEJUTLA DE REYES	179 DESAYUNADORES CALIENTES, 28 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 4 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 11 CENTROS PAMAR, 9 UBR, 1 CENTRO DE REHABILITACIÓN, 1 DIF CONTIGO, 1 SUBPROCURADURÍA
<b>REGIÓN V</b> MINERAL DE LA REFORMA	9 DESAYUNADORES CALIENTES, 38 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 10 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 6 CENTROS PAMAR, 1 UBR
<b>REGIÓN VI</b> TIZAYUCA	10 DESAYUNADORES CALIENTES, 30 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 9 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 11 CENTROS PAMAR, 6 UBR, 1 SUBPROCURADURÍA
<b>REGIÓN VII</b> ACTOPAN	54 DESAYUNADORES CALIENTES, 66 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 8 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 9 CENTROS PAMAR, 6 UBR, 2 SUBPROCURADURÍAS
<b>REGIÓN VIII</b> IXMIQUILPAN	94 DESAYUNADORES CALIENTES, 51 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 3 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 6 CENTROS PAMAR, 6 UBR, 1 CENTRO DE REHABILITACIÓN, 1 DIF CONTIGO, 2 SUBPROCURADURÍAS
<b>REGIÓN IX</b> ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	87 DESAYUNADORES CALIENTES, 55 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 6 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 11 CENTROS PAMAR, 6 UBR, 1 CENTRO DE REHABILITACIÓN, 4 SUBPROCURADURÍAS
<b>REGIÓN X</b> APAN	8 DESAYUNADORES CALIENTES, 16 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 7 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 6 CENTROS PAMAR, 4 UBR, 1 SUBPROCURADURÍA
<b>REGIÓN XI</b> HUICHAPAN	37 DESAYUNADORES CALIENTES, 31 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 4 CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), 4 CENTROS PAMAR, 3 UBR, 1 SUBPROCURADURÍA
<b>REGIÓN XII</b> JACALA DE LEDEZMA	46 DESAYUNADORES CALIENTES, 19 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO, 5 CENTROS PAMAR, 3 UBR, 1 SUBPROCURADURÍA

**Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEyD)**



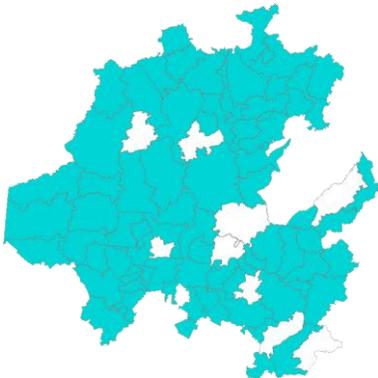
**Cobertura**  
79 municipios

**Desayunos Escolares Calientes**



**Cobertura**  
61 municipios

**Centros PAMAR**



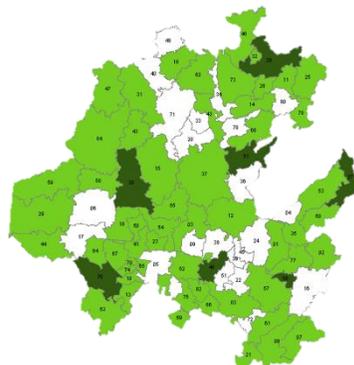
**Cobertura**  
75 municipios

**Centros de Atención Infantil (CAI)**



**Cobertura**  
50 municipios

**Centros de Rehabilitación Integral y Unidades Básicas de Rehabilitación**



**Cobertura**  
UBR: 63 municipios  
CRIRH´S: 7 municipios

## G. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (ODS)

Plan Nacional de Desarrollo Eje	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028				Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo del Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028
	Acuerdo	Objetivo	Estrategia	Línea de acción		
2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.II. Bienestar de las niñas, niños y Adolescentes.	2.II.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.	2.11.1.2. Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenecan a grupos vulnerables; así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.	3. Salud y Bienestar	1. Contribuir en la disminución de la carencia por acceso a los servicios de salud que presenta la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, promoviendo y coordinando estrategias y acciones concretas de prevención e intervención en la materia.
2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.II. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.	2.II.2. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en favor de una vida libre de violencias, trabajo infantil o injusticias.	2.11.2.1. Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables, en casos de emergencias, siempre priorizando a quienes se encuentren en regiones de mayor rezago o marginación.	2. Hambre Cero	2. Favorecer el acceso a la alimentación de la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, otorgando apoyos alimentarios con calidad nutricia, fomentando los buenos hábitos alimenticios a través de orientaciones, para la disminución de la malnutrición.
2. Política Social	2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	2.II. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.	2.II.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.	2.11.1.4. Ofrecer servicios y espacios de educación	4. Educación de calidad	3. Coadyuvar a la disminución del rezago educativo en el Estado



	<p>el Bienestar del Pueblo.</p>	<p>adolescentes.</p>	<p>desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.</p>	<p>focalizados a adolescentes o quienes pertenezcan a grupos vulnerables.</p>		<p>de Hidalgo, a través de la oferta de servicios educativos y formativos de calidad, que aporten las herramientas y habilidades demandadas en una sociedad vanguardista.</p>
<p>2. Política Social</p>	<p>2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.</p>	<p>2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>2.11.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.</p>	<p>2.11.1.1. Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como a la población perteneciente a otros grupos vulnerables. 2.11.1.3. Ofrecer espacios y servicios para la atención a grupos vulnerables, personas en situación de riesgo, así como en apoyo a las niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones en sus derechos vulnerados. 2.11.2.2. Instrumentar de manera eficaz y eficiente mecanismos que impulsen el bienestar y desarrollo integral y pleno de la niñez y adolescencia.</p>	<p>1 Fin de la situación de pobreza</p>	<p>4. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, logrando su desarrollo integral y de bienestar</p>



## H. Definición de Acuerdos Institucionales

### Acuerdo 1. La Salud es Primero

#### Objetivo Institucional 1:

Contribuir en la disminución de la carencia por acceso a los servicios de salud que presenta la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, promoviendo y coordinando estrategias y acciones concretas de prevención e intervención en la materia.

#### Acciones Institucionales:

- 1.1 Brindar atención médica pediátrica integral con calidad, con equidad, sentido humano, respeto absoluto por la vida y en pleno uso de sus derechos.
- 1.2 Proporcionar servicios especializados en Rehabilitación a personas con discapacidad temporal o permanente.
- 1.3 Otorgar apoyos en especie a población en situación emergente asociada a la salud.
- 1.4 Brindar atención psicológica con el propósito de favorecer su equilibrio psicoemocional.
- 1.5 Generar intervenciones quirúrgicas ambulatorias de tipo general, oftalmológica y plástica.

## **Acuerdo 2. Alimentación para el Pueblo**

### **Objetivo Institucional 2:**

Favorecer el acceso a la alimentación de la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, otorgando apoyos alimentarios con calidad nutricia, fomentando los buenos hábitos alimenticios a través de orientaciones, para la disminución de la malnutrición.

#### **Acciones Institucionales:**

- 2.1** Proporcionar apoyos alimentarios con calidad nutricia, a población escolarizada de nivel básico.
- 2.2** Otorgar apoyos alimentarios con calidad nutricia, a población que integran los grupos prioritarios.
- 2.3** Generar conocimiento sobre alimentación adecuada en personas que son beneficiadas con algún programa alimentario.

## **Acuerdo 3. Formación para Todas y Todos**

### **Objetivo Institucional 3:**

Coadyuvar a la disminución del rezago educativo en el Estado de Hidalgo, a través de la oferta de servicios educativos y formativos de calidad, que aporten las herramientas y habilidades demandadas en una sociedad vanguardista.

#### **Acciones Institucionales:**

- 3.1** Prestar servicios de educación preescolar a hijos de madres y padres trabajadores con menos de dos salarios mínimos.
- 3.2** Otorgar educación de calidad a nivel bachillerato y/ o capacitación formal o no formal para el trabajo a población perteneciente a grupos prioritarios.

## Acuerdo 4. Cercanía con Grupos Prioritarios

### Objetivo Institucional 4:

Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, logrando su desarrollo integral y de bienestar.

#### Acciones Institucionales:

- 4.1 Realizar acciones preventivas y de intervención, disminuyendo los riesgos psicosociales en la población que integran los grupos prioritarios.
- 4.2 Procurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Hidalgo.
- 4.3 Fortalecer la entrega de bienes y servicios a las personas con discapacidad para impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad.
- 4.4 Implementar acciones que contribuyan a resguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- 4.5 Prestar servicios asistenciales de manera temporal, a la población que atraviesan una situación emergente en materia familiar o comunitaria.
- 4.6 Aplicar modelos de participación comunitaria, para el desarrollo familiar y comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación.
- 4.7 Fortalecer la prestación de servicios asistenciales públicos y privados a la población que integran los grupos prioritarios.

# I. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Bajo la premisa “Lo que no se mide, no se puede mejorar” (CONEVAL), el Sistema DIF Hidalgo establece los siguientes indicadores institucionales, por cada objetivo institucional:

## Indicador Institucional 1:

Porcentaje de Población Atendida con Proyectos de Intervención en Materia de Salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



### Ficha del Indicador 1:

#### Datos Generales

<b>Nombre</b>	Porcentaje de Población Atendida con Proyectos de Intervención en Materia de Salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Descripción</b>	Medir la población con acceso a los servicios de salud atendida con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de contribuir al acceso de la población a los servicios de salud

#### Alineación PED 2022-2028

<b>Acuerdo</b>	02 Para el Bienestar del Pueblo
<b>Línea de acción</b>	2.11.1.2. Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables; así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.

#### Alineación PID

<b>Objetivo Institucional</b>	ODS	Objetivo 3. Salud y Bienestar
1. Contribuir en la disminución de la carencia por acceso a los servicios de salud que presenta la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, promoviendo y coordinando estrategias y acciones concretas de prevención e intervención en la materia.		

#### Datos Técnicos

<b>Periodicidad</b>	ANUAL	<b>Fuente</b>	Reporte de población atendida con proyectos del Sistema DIF Hidalgo; Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo/CONEVAL
---------------------	-------	---------------	---

Fórmula	$PPAPIMS = (NPAPIMS / NTPCASSEH) * 100$ <p><b>PPAPIMS:</b> Porcentaje de Población Atendida con Proyectos de Intervención en Materia de Salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>NPAPIMS:</b> Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>NTPCASSEH:</b> Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo</p>		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
ASCENDENTE	2.84% (45,278)	<b>2023</b> 4.73% (75,278) <b>2024</b> 6.61% (105,278) <b>2025</b> 8.50% (135,278) <b>2026</b> 10.38% (165,278) <b>2027</b> 12.27% (195,278) <b>2028</b> 14.15% (225,278)	36.77% (585,278)

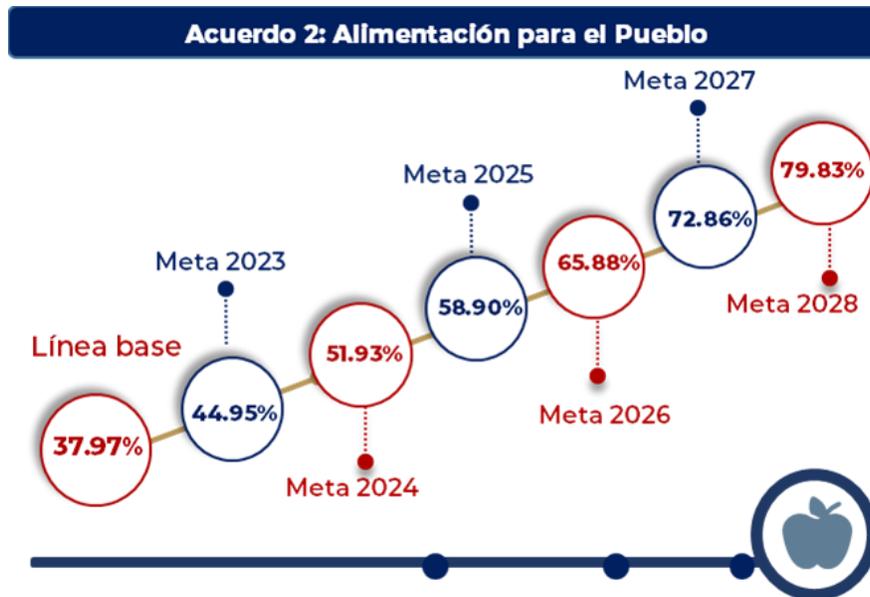
**Nota:** El numerador será acumulativo a partir de la línea base 2022, el denominador deberá ser actualizado al momento que sean publicadas las cifras de la Pobreza Multidimensional, emitidas por CONEVAL.

**Fuentes:** Reporte de padrón de beneficiarios del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, generado y ubicado en el Sistema DIF Hidalgo.

Resultados de la pobreza multidimensional, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ubicación digital en: [Anexo estadístico 2022 \(coneval.org.mx\)](https://coneval.org.mx)

## Indicador Institucional 2:

Porcentaje de Población con Carencia por Acceso a la Alimentación Atendida con Proyectos Alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



## Ficha del Indicador 2:

### Datos Generales

<b>Nombre</b>	Porcentaje de Población con Carencia por Acceso a la Alimentación Atendida con Proyectos Alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Descripción</b>	Medir la población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de disminuir la carencia alimentaria.

### Alineación PED 2022-2028

<b>Acuerdo</b>	02 Para el Bienestar del Pueblo
<b>Línea de acción</b>	2.11.2.1. Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables, en casos de emergencias, siempre priorizando a quienes se encuentren en regiones de mayor rezago o marginación.

### Alineación PID

<b>Objetivo Institucional</b>	<b>ODS</b>	<b>Objetivo 2.</b> Hambre Cero
2. Favorecer el acceso a la alimentación de la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, otorgando apoyos alimentarios con calidad nutricia, fomentando los buenos hábitos alimenticios a través de orientaciones para la disminución de la malnutrición.		

### Datos Técnicos

<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Reporte de población atendida con proyectos del Sistema DIF Hidalgo; Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación
---------------------	-------	---------------	--

				nutritiva y de calidad en el Estado de Hidalgo/CONEVAL
<b>Fórmula</b>	$PPCAAA = (NPCAAA / NTPCAANCEH) * 100$ <p>PPCAAA : Porcentaje de Población con Carencia por Acceso a la Alimentación Atendida con Proyectos Alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>NPCAAA: Número de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>NTPCAANCEH: Número total de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Hidalgo.</p>			
<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>		<b>Meta 2040</b>
ASCENDENTE	37.97% (228,629)	<b>2023</b> 44.95% (270,629) <b>2024</b> 51.93% (312,629) <b>2025</b> 58.90% (354,629) <b>2026</b> 65.88% (396,629) <b>2027</b> 72.86% (438,629) <b>2028</b> 79.83% (480,629)	89.52% (538,970)	

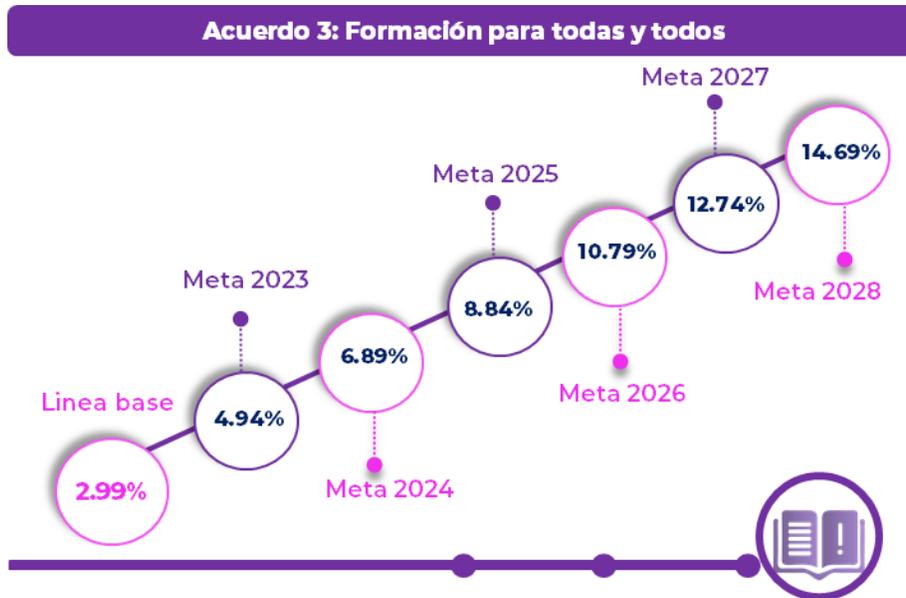
**Nota:** El numerador será acumulativo a partir de la línea base 2022, el denominador deberá ser actualizado al momento que sean publicadas las cifras de la Pobreza Multidimensional, emitidas por CONEVAL.

**Fuentes:** Reporte de padrón de beneficiarios del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, generado y ubicado en el Sistema DIF Hidalgo.

Resultados de la pobreza multidimensional, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ubicación digital en: [Anexo estadístico 2022 \(coneval.org.mx\)](https://www.coneval.org.mx)

## Indicador Institucional 3:

Porcentaje de población atendida con proyectos en materia de educación y capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



## Ficha del Indicador 3:



### Datos Generales

<b>Nombre</b>	Porcentaje de Población Atendida con Proyectos en Materia de Educación y Capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Descripción</b>	Medir la población atendida con proyectos en materia de Educación y Capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de coadyuvar a la oferta educativa en el Estado de Hidalgo.

### Alineación PED 2022-2028

<b>Acuerdo</b>	02 Para el Bienestar del Pueblo
<b>Línea de acción</b>	2.11.1.4. Ofrecer servicios y espacios de educación focalizados a adolescentes o quienes pertenezcan a grupos vulnerables.

### Alineación PID

<b>Objetivo Institucional</b>	<b>ODS</b>	<b>Objetivo 4.</b> Educación de calidad
3. Coadyuvar a la disminución del rezago educativo en el Estado de Hidalgo, a través de la oferta de servicios educativos y formativos de calidad, que aporten las herramientas y habilidades demandadas en una sociedad vanguardista.		

### Datos Técnicos

<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Reporte de población atendida con proyectos del Sistema DIF Hidalgo; población de acuerdo a grupo de edad y género de acuerdo a las especificaciones de los proyectos/INEGI
<b>Fórmula</b>	<b>PPAPMEC = (NPAPMEC / NTPAGEGCFD) * 100</b>		

	<p><b>PPAPMEC:</b> Porcentaje de población atendida con proyectos en materia de educación y capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p><b>NPAPMEC:</b> Número de población atendida con proyectos en materia de educación y capacitación</p> <p><b>NTPAGEGCFD:</b> Número total de la población de acuerdo al grupo de edad y género para el cual fueron diseñados.</p>		
Sentido	Línea Base 2022	Meta	Meta 2040
ASCENDENTE	2.99% (5,374)	<p><b>2023</b> 4.94% (8,874)</p> <p><b>2024</b> 6.89% (12,374)</p> <p><b>2025</b> 8.84% (15,874)</p> <p><b>2026</b> 10.79% (19,374)</p> <p><b>2027</b> 12.74% (22,874)</p> <p><b>2028</b> 14.69% (26,374)</p>	38.09% (68,365)

**Nota:** El numerador será acumulativo a partir de la línea base 2022, el denominador deberá ser actualizado al momento que INEGI actualice el Censo de Población y Vivienda.

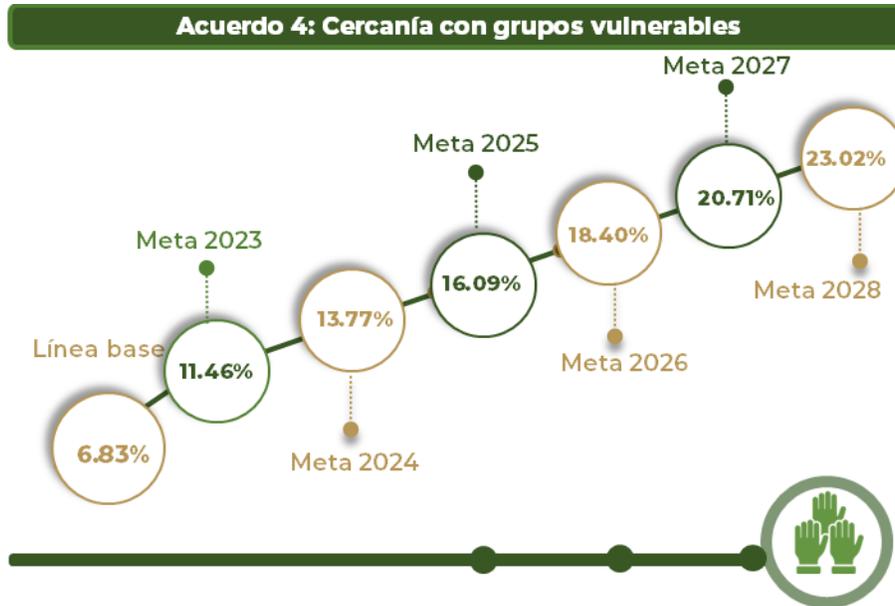
**Fuentes:**

Reporte de padrón de beneficiarios del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, generado y ubicado en el Sistema DIF Hidalgo.

Censo INEGI 2020; [Censo de Población y Vivienda 2020 \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

## Indicador Institucional 4:

Porcentaje de población atendida con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



### Ficha del Indicador 4:

### Datos Generales

<b>Nombre</b>	Porcentaje de población atendida con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Descripción</b>	Medir la población atendida con programas que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de contribuir a la disminución de la vulnerabilidad social en las personas beneficiarias.

### Alineación PED 2022-2028

<b>Acuerdo</b>	02 Para el Bienestar del Pueblo
<b>Línea de acción</b>	2.11.1.3. Ofrecer espacios y servicios para la atención a grupos vulnerables, personas en situación de riesgo, así como en apoyo a las niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones en sus derechos vulnerados

### Alineación PID

<b>Objetivo Institucional</b>	<b>ODS</b>	<b>Objetivo 1.</b> Fin de la pobreza
4. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, logrando su desarrollo integral y de bienestar.		

### Datos Técnicos

<b>Periodicidad</b>	Anual	<b>Fuente</b>	Reporte de población atendida con proyectos del Sistema DIF Hidalgo; Índice de vulnerabilidad/ SNDIF y población del Estado de Hidalgo/INEGI
---------------------	-------	---------------	--

<b>Fórmula</b>	$PPAPASV = (NPAPASV / NTPVEH) * 100$ <p>PPAPASV: Porcentaje de población atendida con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</p> <p>NPAPASV: Número de población atendida con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad</p> <p>NTPVEH: Número total de población con vulnerabilidad en el Estado de Hidalgo.</p>		
	<b>Sentido</b>	<b>Línea Base 2022</b>	<b>Meta</b>
ASCENDENTE	6.83% (45,840)	<b>2023</b> 11.46% (76,840) <b>2024</b> 13.77% (92,340) <b>2025</b> 16.09% (107,840) <b>2026</b> 18.40% (123,340) <b>2027</b> 20.71% (138,840) <b>2028</b> 23.02% (154,340)	50.78 % (340,340)

**Nota:** El numerador será acumulativo a partir de la línea base 2022, el denominador deberá ser actualizado al momento que INEGI actualice el Censo de Población y Vivienda y/o el índice de vulnerabilidad por parte del Sistema Nacional DIF.

**Fuentes:** Reporte de padrón de beneficiarios del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, generado y ubicado en el Sistema DIF Hidalgo.

Índice de vulnerabilidad emitido por el Sistema Nacional DIF [Indice\\_Vulnerabilidad\\_Social\\_DIF\\_CONEVAL\\_2021.pdf](#); Censo INEGI 2020; [Censo de Población y Vivienda 2020 \(inegi.org.mx\)](#)

## J. Estructura Programática

El presente Programa Institucional de Desarrollo es construido con una visión basada en resultados para el bienestar de la población que integra los grupos prioritarios.

Con la finalidad de transformar el quehacer Asistencial, el Sistema DIF Hidalgo se alinea a la visión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo; tomando como eje rector el Plan Estatal de Desarrollo, por lo que trabajaremos con cuatro grandes acuerdos, los cuales integrarán las acciones de asistencia social de acuerdo a su naturaleza, a favor de las personas que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo.

### Programas Presupuestarios

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>La Salud es Primero</b>
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)</b>	02 Para el Bienestar del Pueblo
<b>Alineación con el objetivo del Programa Institucional de Desarrollo</b>	Contribuir en la disminución de la carencia por acceso a los servicios de salud que presenta la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, promoviendo y coordinando estrategias y acciones concretas de prevención e intervención en la materia.
<b>Ramo</b>	10. Bienestar e Inclusión Social
<b>Clave Presupuestal</b>	E001903
<b>Indicador Estratégico del PED</b>	Tasa de mortalidad infantil Tasa de trabajo infantil
<b>Indicador Institucional</b>	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Alineación a los ODS</b>	3. Salud y Bienestar

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Alimentación para el Pueblo</b>
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)</b>	<b>02 Para el Bienestar del Pueblo</b>
<b>Alineación con el objetivo del Programa Institucional de Desarrollo</b>	Favorecer el acceso a la alimentación de la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, otorgando apoyos alimentarios con calidad nutricia, fomentando los buenos hábitos alimenticios a través de orientaciones para la disminución de la malnutrición.
<b>Ramo</b>	<b>10. Bienestar e Inclusión Social</b>
<b>Clave Presupuestal</b>	<b>E001905</b>
<b>Indicador Estratégico del PED</b>	Tasa de mortalidad infantil Tasa de trabajo infantil
<b>Indicador Institucional</b>	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el sistema para el Desarrollo Integral de la familia
<b>Alineación a los ODS</b>	<b>2. Hambre Cero</b>

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Formación para todas y todos</b>
<b>Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)</b>	<b>02 Para el Bienestar del Pueblo</b>
<b>Alineación con el objetivo del Programa Institucional de Desarrollo</b>	Coadyuvar a la disminución del rezago educativo en el Estado de Hidalgo, a través de la oferta de servicios educativos y formativos de calidad, que aporten las herramientas y habilidades demandadas en una sociedad vanguardista.
<b>Ramo</b>	<b>10. Bienestar e Inclusión Social</b>
<b>Clave Presupuestal</b>	<b>E001904</b>
<b>Indicador Estratégico del PED</b>	Tasa de mortalidad infantil Tasa de trabajo infantil

<b>Indicador Institucional</b>	Porcentaje de población atendida con proyectos en materia de educación y capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Alineación a los ODS</b>	4. Educación de calidad

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Cercanía con Grupos Prioritarios</b>
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Acuerdo)	02 Para el Bienestar del Pueblo
<b>Alineación con el objetivo del Programa Institucional de Desarrollo</b>	Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, logrando su desarrollo integral y de bienestar.
<b>Ramo</b>	10. Bienestar e Inclusión Social
<b>Clave Presupuestal</b>	E001906
<b>Indicador Estratégico del PED</b>	Tasa de mortalidad infantil Tasa de trabajo infantil
<b>Indicador Institucional</b>	Porcentaje de población atendida con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Alineación a los ODS</b>	1 Fin de la pobreza

## K. Vinculación interinstitucional

- a) Convenio de colaboración con el Sistema Nacional DIF para la certificación de competencias laborales.
- b) Convenios de colaboración con los 84 Sistemas DIF municipales para mantener la operatividad de los proyectos asistenciales, espacios DIF tales como UBR, EAEyD, CAI, PAMAR, Desayunos escolares;
- c) Convenios de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para la prestación de servicios asistenciales públicos y privados.

Nombre de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	1.2. Proporcionar servicios especializados en Rehabilitación a personas con discapacidad temporal o permanente.		
Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales (SMDIF).	1.2. Proporcionar servicios especializados en Rehabilitación a personas con discapacidad temporal o permanente.	2.11.1.2. Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables; así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.	1. Contribuir en la disminución de la carencia por acceso a los servicios de salud que presenta la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, promoviendo y coordinando estrategias y acciones concretas de prevención e intervención en la materia.
Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo	1.1. Brindar atención médica pediátrica integral con calidad, con equidad, sentido humano, respeto absoluto por la vida y en pleno uso de sus derechos.		

Nombre de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	2.1. Proporcionar apoyos alimentarios con calidad nutricia, a población escolarizada de nivel básico.		2. Favorecer el acceso a la alimentación de la población que integran los grupos prioritarios del Estado de Hidalgo,
Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales (SMDIF)	2.2. Otorgar apoyos alimentarios con calidad nutricia, a población que integran los grupos prioritarios.  2.3. Generar conocimiento sobre alimentación adecuada en personas que son beneficiadas con algún programa alimentario.	2.11.2.1. Implementar acciones en materia de alimentación para niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables, en casos de emergencias, siempre priorizando a quienes se encuentren en regiones de mayor rezago o marginación.	otorgando apoyos alimentarios con calidad nutricia, fomentando los buenos hábitos de alimentación a través de orientaciones alimentarias, para la disminución de la malnutrición.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	3.1. Prestar servicios de educación preescolar a hijos de madres trabajadoras con menos de dos salarios mínimos.		3. Coadyuvar a la disminución del rezago educativo en el Estado de
Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo  Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI)	3.2. Otorgar educación de calidad a nivel bachillerato y/o capacitación formal o no formal para el trabajo a población perteneciente a grupos prioritarios.	2.11.1.4. Ofrecer servicios y espacios de educación focalizados a adolescentes y quienes pertenezcan a grupos vulnerables	Hidalgo, a través de la oferta de servicios educativos y formativos de calidad, que aporten las herramientas y habilidades demandadas en una sociedad vanguardista.
Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo			
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	4.1. Realizar acciones preventivas y de intervención, disminuyendo los riesgos	2.11.1.3. Ofrecer espacios y servicios para la atención de grupos vulnerables, personas en situación de riesgo, así como en	4. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, logrando



Nombre de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado con el cual se vincula	Acción Institucional	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Línea de Acción)	Alineación al Programa Institucional de Desarrollo (Objetivo institucional)
Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo	psicosociales en la población que integran los grupos prioritarios.	apoyo a las niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones en sus derechos vulnerados.	su desarrollo integral y de bienestar
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI)			
Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales (SMDIF).			



## L. Glosario

**Adolescente.-** Las personas que tiene entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad;

**Asistencia Social.-** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación;

**Asistencia Social Privada.-** Los servicios o actos asistenciales que presten las personas jurídicas constituidas legalmente como: Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Organizaciones Civiles;

**Asistencia Social Pública.-** Los servicios y actos que promueven o prestan las dependencias e instituciones públicas en materia de asistencia social;

**Beneficiario.-** Es la persona que recibe un servicio o apoyo asistencial a través de los programas, acciones y servicios de asistencia social que promueven y prestan las dependencias e instituciones de asistencia social pública y privada;

**Centros Asistenciales Públicos y Privados.-** Todos aquellos centros que prestan un servicio asistencial a la población vulnerable;

**Consejo.-** Consejo Estatal de Asistencia Social, Órgano auxiliar del Sistema Estatal de Asistencia Social;

**Corresponsabilidad Familiar.-** Equilibrio en el cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones que asumen entre sí, los integrantes de una familia con perspectiva de desarrollo humano;

**Corresponsabilidad Social.-** Compromiso del Gobierno, así como de la sociedad en la participación responsable y consciente que tiene de colaborar en la solución de problemáticas sociales para alcanzar su desarrollo humano y el desarrollo del Estado;

**Desarrollo Integral.-** Las actividades que por su naturaleza atienden al pleno desarrollo del potencial de las personas, respetando sus derechos humanos;

**Desnutrición.-** Estado patológico ocasionado por la falta de ingestión o absorción de nutrientes. De acuerdo a la gravedad del cuadro, dicha enfermedad puede ser dividida en primer, segundo y hasta tercer grado;

**Directorio Estatal.-** Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social;

**Familia.-** Institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o por concubinato; por el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad y se reconoce a la familia como el fundamento primordial de la sociedad y del Estado;

**Indígena.-** La persona que se auto adscriba y reconozca a sí misma, como miembro de pueblos o comunidades indígenas, lo cual implica asumir como propios los rasgos sociales, históricos y las pautas culturales que lo caracterizan;

**Integración social.-** Proceso de desarrollo de capacidades para que los individuos, familias o grupos sujetos de asistencia social puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades;

**Instituciones de Asistencia Social Privada.-** Entidades jurídicas debidamente constituidas conforme a Ley, que con bienes de propiedad particular se dedican a ejecutar actos cuyos fines son humanitarios, de asistencia, sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios;

**Instituciones de Asistencia Social Pública.-** Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública, que lleven a cabo acciones de promoción, prevención, atención o investigación de servicios asistenciales;

**Gobernador del Estado.-** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo;

**Gobierno del Estado.-** Gobierno del Estado de Hidalgo;

**LGBTTTI.-** Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual;

**Maltrato.-** Todo acto de acción u omisión que cause daño físico, psicológico o sexual, ejercido hacia cualquier persona, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, en forma ocasional o habitual, afectando su desarrollo armónico, íntegro y adecuado, comprometiendo su entorno y consecuentemente se desenvolvimiento social;

**Niña o Niño:** Son niñas y niños menores de 12 años.

**Organismo.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;

**Organismo Municipal.-** Unidad Administrativa u Órgano desconcentrado u Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal o Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

**Padrón.-** Relación oficial de las personas beneficiarias atendidas por los programas asistenciales que opera o coordina el Organismo, ya sea de manera directa o a través de los Organismos Municipales;

**Persona con discapacidad.-** Toda persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, psicológico, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás;

**Persona en Situación de Calle.-** Persona que por factores multicausales, que pueden ser derivados por situaciones de abuso o maltrato o frustración en alguna etapa de su vida, padecen un mayor número de desórdenes mentales (depresión, niveles altos de angustia, ideas paranoides y psicosis, entre otros) o problemas adictivos (drogas y alcohol) que les ocasiona se olviden de cuidar de sí mismos y deambulen por las calles, lo que implica que no puedan garantizarse por ellos mismos su salud ni bienestar;

**Procuraduría.-** La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo;

**Programas.-** Programas Presupuestarios que engloban los proyectos operativos en materia de asistencia social;

**Reglas de operación.-** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, emitidas por la autoridad institucional correspondiente y de acuerdo a los estatutos vigentes;

**Sobrepeso y obesidad.-** Se refiere a una acumulación anormal o excesiva de grasa corporal que puede ser perjudicial para la salud con relación a la estatura y edad;

**Situación de riesgo.-** Estado en el que se encuentran las personas, familias o grupos de población que por diferentes factores (personales, sociales, culturales y tecnológicos, entre otros) están propensos a vivir una problemática social y que requieren de protección o asesoría para tomar decisiones que, en medida de lo posible, les eviten padecer situaciones de vulnerabilidad;

**Situación de vulnerabilidad.-** Estado en el que se encuentran las personas, familias o grupos de población que por diferentes factores (personales, sociales, culturales y tecnológicos, entre otros) enfrentan una problemática social y que no cuentan con las condiciones necesarias para solucionarla por sí mismos, lo que les impide alcanzar mejores niveles de vida y lograr su bienestar;

**Trastorno de la conducta alimentaria.-** Los trastornos de conducta alimentaria y de ingesta de alimentos se caracterizan por una alteración persistente en la alimentación o en el comportamiento relacionado con la alimentación que lleva a una alteración en el consumo o en la absorción de los alimentos y causa deterioro significativo de la salud física o del funcionamiento;

**Trata de personas.-** La captación, transporte, traslado, acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

**Víctima.-** Persona que ha sufrido una pérdida, daño o lesión, sea en su persona propiamente dicha, su propiedad o sus derechos humanos;

**Violencia Escolar.-** Conducta agresiva e intencionada con el objeto de intimidar y/o someter de manera verbal, psicológica, física, sexual y/o por exclusión social, que se presenta entre uno o más miembros de la misma comunidad educativa, dentro y/o fuera de las instalaciones de la institución, que ponga en riesgo la convivencia escolar;

**Violencia Familiar.-** Todo acto de poder u omisión que cause daño, producido dentro o fuera del domicilio familiar, encaminado a dominar, someter, controlar o agredir física, psícoemocional, sexual, verbal, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, con quien se tenga o se haya tenido parentesco, se esté unido por matrimonio, concubinato o se tenga una relación de hecho; El establecimiento de límites a los menores de edad, realizados por los padres para

su formación y educación de los mismos, en ningún caso justifica el ejercicio de ningún tipo de violencia;

**Vulnerabilidad Social.-** Es el producto de la interrelación entre diversos elementos, tanto factores inherentes a la persona como elementos externos, que se conjugan para dar como resultado diversos estados en los que las personas, familias o los grupos poblacionales se encuentran inmersos en diversas problemáticas sociales; y

**Vulnerabilidad Familiar.-** Es la acumulación de desventajas que vive una familia y su interrelación, con al menos un miembro de la misma en condición de vulnerabilidad, que da por resultado encontrarse en una situación no superable por ellos mismos, es decir, no superable por la misma familia.

## **M. Referencias bibliográficas**

ONU 2023. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). México. Medición de la pobreza multidimensional.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Hidalgo. Censo de Población y Vivienda 2020.

COESPO. Consejo Estatal de Población. Estimaciones de población 2020.

Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (06 de Junio de 2023).

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Salud. (25 de 05 de 2023).

Diario Oficial de la Federación. Ley de Asistencia Social. (06 de Enero de 2023).

Diario Oficial de la Federación. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (06 de Enero de 2023).

Diario Oficial de la Federación. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (05 de Mayo de 2022).

Diario Oficial de la Federación. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (26 de Mayo de 2023).

Diario Oficial de la Federación. Ley de Migración. (29 de Abril de 2022).

Diario Oficial de la Federación. Ley General de Desarrollo Social. (11 de Mayo de 2022).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Constitución Política del Estado de Hidalgo. (22 de Agosto de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo. (31 de Marzo de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. (21 de Septiembre de 2021).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. (18 de Julio de 2005).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo. (15 de Junio de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de Salud del Estado de Hidalgo. (18 de Agosto de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo. (13 de Septiembre de 2021).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores para el Estado de Hidalgo. (18 de Agosto de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes para el Estado de Hidalgo. (15 de Junio de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo. (13 de Septiembre de 2021).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley Estatal De Fomento Y Fortalecimiento a las Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo. (23 de Mayo de 2022).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo. (29 de Mayo de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley para la Familia del Estado de Hidalgo. (15 de Junio de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo. (15 de Junio de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley para la Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Hidalgo. (21 de Octubre de 2022).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo. (2 de Mayo de 2023).

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo. (15 de Junio de 2023).